

**RESOLUCIÓN 4/2026 DE LA JUNTA ELECTORAL DEL CLUB DEPORTIVO
UNIONISTAS DE SALAMANCA CLUB DE FÚTBOL**

La Junta Electoral del Club Deportivo Unionistas de Salamanca Club de Fútbol (en adelante, Unionistas de Salamanca C.F. o Unionistas de Salamanca), reunida virtualmente hoy, 30 de marzo de 2026, **expone:**

PRIMERO.- Que el pasado sábado, día 28 de marzo de 2026, a las 23:59 horas, finalizó el plazo indicado en el calendario electoral para presentación de reclamaciones a la candidatura a Presidente y Junta Directiva de Unionistas de Salamanca, C.F. encabezada por D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda.

SEGUNDO.- Que esta Junta Electoral no ha recibido, en el citado período, reclamación o impugnación alguna en relación a dicha candidatura.

TERCERO.- Que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.3 del Reglamento Electoral:

3. Cuando el número de candidaturas presentadas sea única, aquella será proclamada automáticamente, sin necesidad de votación.

En virtud de lo cual, dado que solo ha sido presentada una candidatura y esta no ha sido objeto de reclamaciones, no es necesaria la celebración de votación, debiendo proclamarse automáticamente como elegidos todos los cargos consignados en dicha candidatura.

Por lo anterior, **resuelve:**

PRIMERO.- Proclamar, con carácter de *definitiva*, la candidatura encabezada por D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda.

SEGUNDO.- Proclamar automáticamente, como elegidos, todos y cada uno de los cargos consignados en la candidatura encabezada por D. Miguel Ampuero López-Sepúlveda.

Esta proclamación tendrá efecto inmediato en la fecha que figura en el encabezado de esta Resolución y desde el momento de su publicación en la página web del Club. De esta forma, la nueva Junta Directiva de Unionistas de Salamanca, C.F. queda configurada del siguiente modo:

Nombre y apellidos	Cargo
Miguel Ampuero López-Sepúlveda	Presidente
Flavio Martín Hernández	Vicepresidente
Antonio Eusebio Jiménez Pérez	Vicepresidente

Luis Ignacio Delgado Pérez	Vicepresidente
Ignacio Sánchez Galán	Secretario
Ángel Vicente Albarrán	Tesorero
Javier José Prior Hernández	Vocal
Andrés Manuel Martín Iglesias	Vocal
Adrián Diarte Prieto	Vocal
Ernesto Castaño Álvarez	Vocal

TERCERO.- Dar por finalizado el presente proceso electoral. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Reglamento Electoral, esta Junta Electoral pierde la condición de activa, cesa en sus funciones y procede a disolverse en el momento de la firma de esta Resolución y de la finalización de la reunión virtual.

Para que así conste, y surta los efectos legalmente oportunos.

Se acuerda, en Salamanca, a 30 de marzo de 2026.



Fdo. La Junta Electoral de Unionistas de Salamanca C.F.